



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Copy Deber

OF. USEPLAN/MCIV 888-2017
Guatemala, 28 de Diciembre de 2017

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

10 ENE 2018

Financiación
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hora:

15:66

USEPLAN
RECEPCION
10 ENE 2018
HORA: 16:00
NOMBRE: *[Signature]*

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 146-2017 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 942 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q. 4,847,717.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director.

[Signature]
Licda. Luz Maria Urcuyo
Coordinadora

Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signature]
JOSE LUIS BERNARDINI
Viceministro de Comunicaciones

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
11 ENE 2018
A las *[Signature]* Hrs. Letras *[Signature]*

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

@CIV_GUATE
/CIV-MINISTERIO DE
COMUNICACIONES

www.civ.gob.gt

8 av. 15 calle zona 13, Guatemala. PBX: 22234000
DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, viernes 15 de diciembre de 2,017
Oficio CP/206-2017

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para realizar el ingreso del expediente en relación al oficio Ref.PRESU-613-2017 y Resolución Financiera PRESU-68-2017, ambas de fecha 15 de diciembre del presente año, en donde se requiere una reprogramación presupuestaria en INVERSION, para recibir espacio presupuestario y acreditar a varios SNIP'S de proyectos que tienen compromisos pendientes de pago para su continuación, dicha reprogramación se realiza con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q4,847,717.00), por lo que las metas de los proyectos afectados se verán modificadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes para dicha modificación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Vo.Bo.

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
CC.ARCHIVO

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



3
2199
1562-15
1410
1562-15
1410



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

Resolución PLANI-48-2017

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
quince de diciembre de dos mil diecisiete -----

Asunto: Reprogramación de obras por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q4,847,717.00), para recibir espacio presupuestario en Inversión y acreditar a varios SNIP'S de proyectos que tienen compromisos pendientes de pago para su continuación, dicha reprogramación se realiza con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 el objeto del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad es la administración e inversión de los recursos para la ejecución de programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuvan a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 287-2016 se autoriza elaborar la Reprogramaciones dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, y por lo tanto el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria en obras por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q4,847,717.00), para recibir espacio presupuestario en Inversión y acreditar a varios SNIP'S de proyectos que tienen pendientes compromisos de pago para su continuación, dicha reprogramación se realiza con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) en su inciso b en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán además de resolución por parte de la Máxima Autoridad, también por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una reprogramación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria por la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q4,847,717.00), según Resolución Financiera PRESU-68-2017 de fecha 15 de diciembre del presente año, en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" dentro de la cual se realizarán créditos en varios SNIP'S de proyectos de carreteras secundarias que se encuentran pendientes de pago para su continuación y que no cuentan con asignación presupuestaria para el pago de los trabajos que se ejecutaron en meses pasados y trabajos que se ejecutarán durante el mes de diciembre del presente año para beneficio de la población guatemalteca, por lo que se modificarán las cantidades asignadas actualmente a cada uno de ellos y las metas físicas de estos se verán afectadas.

Segundo: La presente reprogramación de obras deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Juan Contreras
Coordinador de Planeación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIVIL

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS-

JUSTIFICACION

Reprogramación presupuestaria por un monto de Q4,847,717.00
Fuente 11" Ingresos Corrientes" COZF No. 942

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos físicos de los proyectos en ejecución, los cuales se realizan según el comprobante de modificación de metas física COZF No. 942 por un monto total de Q4,847,717.00 en base a la reprogramación presupuestaria solicitada en el oficio Ref.PRESU/613-2017 y Resolución PRESU-68-2017 ambos de fecha 15 de diciembre del presente año.

En la presente reprogramación se estará acreditando a varios SNIP'S de proyectos de carreteras secundarias que se encuentran pendientes de pago para su continuación y que no cuentan con asignación presupuestaria para el pago de los trabajos que se ejecutaron en meses pasados y trabajos que se ejecutarán durante el mes de diciembre del presente año para beneficio de la población guatemalteca.

No.	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS
CREDITOS					
1	155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	0.09
2	129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	0.02

Los proyectos anteriores tienen el fin de mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca, y debido a que los débitos y créditos se estarán realizando dentro de diferentes SNIPs las metas físicas se verán afectadas como se describe en el cuadro anterior.

Se adjunta papelería para seguir con los trámites correspondientes.


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad


María Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS-

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)									
SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)(-)	DESCRIPCIÓN DE META (SICOIN)
CREDITOS									
11	01	002	000	003	155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	KILOMETRO (1,204)	0.09	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	01	002	000	003	129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	KILOMETRO (1,204)	0.02	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS


Ing. Yidia Gama Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

2



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 15/12/2017
Hora emisión : 15:20:02

Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	15/12/2017	942
Tipo Documento	Clase Documento	No. Doc./Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANL-48-2017	15/12/2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
METAS INCREMENTADAS						
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS						
Estructura : 11-1-2						
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BH- CA-09 NORIE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SAMABATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	.21	.02	.23	Kilometro	
155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CINCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SAMABATE, EL PROGRESO	.00	.09	.09	Kilometro	

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q4,847,717.00 SEGUN SOLICITUD DE RESOLUCION PRESU-68-2017

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADA

Ing. Ylida Guzmán Quiroz
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Fecha
15/12/2017

Guatemala, 15 de diciembre de 2017
Ref. PRESU/613-2017

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Gómez:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente reprogramación de obras contenida en comprobante adjunto con fuente de financiamiento, 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.4,847,717.00).

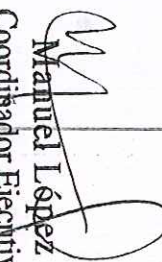
Esta reprogramación se gestiona para readecuar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, con cargo al Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo. Bo.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

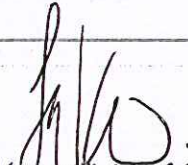

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ejercicio: 2017

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

NIP	No.	FECHA	DESCRIPCION								ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO		
29914	3	15/12/2017	REPROGRAMACION DE OBRAS PARA RECIBIR ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.								AUTORIZADO	5,328,150.00	68	15/12/2017		
			PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
			11	01	002	000	003	0207	188	21	0000	0000		1,080,433.00	0.00	1,080,433.00
			11	01	002	000	003	0207	331	21	0000	0000		0.00	4,247,717.00	4,247,717.00
			Total											1,080,433.00	4,247,717.00	5,328,150.00
55808	2	15/12/2017	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.								AUTORIZADO	600,000.00	68	15/12/2017		
			PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
			11	01	002	000	003	0207	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
			11	01	002	000	003	0207	331	21	0000	0000		0.00	600,000.00	600,000.00
			Total											0.00	600,000.00	600,000.00


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

"Fondo Social de Solidaridad"
Justificaciones de transferencia presupuestaria
Q.4,847,717.00

El Fondo Social de Solidaridad, es un fideicomiso que pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos y coadyuvar a la satisfacción de las insuficiencias de las familias más necesitadas de nuestro país.

Considerando la importancia que reviste la ejecución de los recursos económicos y que se realice de una forma eficiente, se presenta la reprogramación presupuestaria afectando la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.4,847,717.00)** y la misma es indispensable para que el FSS cumpla con la Misión y visión con la cual fue creado.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Para el presente ejercicio fiscal, se posee la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria para diversos proyectos que consisten en ejecución de infraestructura, que presentan importancia para la seguridad de la población guatemalteca.

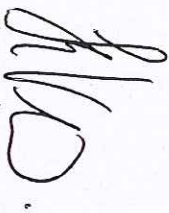
En tal sentido, se solicita la presente reprogramación de obras para la ejecución de los proyectos que a continuación se detallan:

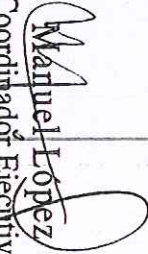
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" (Q.4,847,717.00).

El monto solicitado para la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ",
por un monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL**
SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.4,847,717.00).

SNIP	FTE	PROYECTO	MONTO
142165	21	MEJORAMIENTO CARRETERA CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA-HACIA PLAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE SANARATE, EL DEPARTAMENTO EL PROGRESO	Q. 600,000.00
129914	21	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. CA - 09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN SANARATE, EL PROGRESO	Q. 4,247,717.00
TOTAL CREDITOS			Q. 4,847,717.00

El monto total solicitado asciende a **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA**
Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.4,847,717.00).


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Manuel Lopez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Resolución PRESU-68-2017

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 15 de diciembre del dos mil diecisiete -----

Asunto: Reprogramación de obras para readecuar el presupuesto de egresos, para la ejecución de presupuesto, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Transferencia presupuestaria para modificar el presupuesto vigente del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.4,847,717.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", para el ejercicio fiscal Dos Mil Diecisiete .

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado esta Coordinación Ejecutiva

RESUELVE:

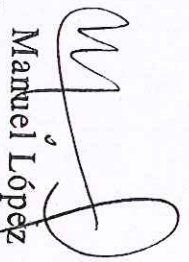
Primero: Aprobar la reprogramación de obras por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.4,847,717.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en la forma siguiente:

CRÉDITOS: Por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.4,847,717.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ",

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CREDITOS
155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	Q. 600,000.00
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	Q. 4,247,717.00
TOTAL		Q 4,847,717.00

Segundo: La presente reprogramación de obras se deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión
Notifiquese.


Manuel López ~
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 15/12/2017
Hora emisión : 19:39:53
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	15/12/2017	942

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-48-2017	15/12/2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO 91 ^{er} CA-09 NOROCCIDENTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SAN RAFAEL, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	.21	.02	.23	Kilometro
155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARBANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SAN RAFAEL, EL PROGRESO	.00	.09	.09	Kilometro

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q4,847,717.00 SEGUN SOLICITUD DE RESOLUCION PRESU-68-2017

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha

15/12/2017

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Guatemala,
22 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN SEG FIS No. 146-2017

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017,
EN LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación de **Modificación de Metas Físicas** para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2017 del Fondo Social de Solidaridad –FSS- y de esta manera hacer congruentes las metas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017. La Unidad Ejecutora descrita anteriormente, solicita se valide el proceso de aprobación de la **Modificación de Metas Físicas** contenida en el comprobante CO2F No. 942 en estado recibido y Aprobado a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTA 1 por un monto de Q.4,847,717.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad –FSS- para el ejercicio fiscal 2017; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en su artículo 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de inversión, se utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-), **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y Artículo 76 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** Validar el proceso de aprobación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2017 a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el comprobante CO2F



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

arriba descrito; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

0



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisi3n : 22/12/2017
Hora emisi3n : 17:58:07
P3gina : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	22/12/2017	942

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-48-2017	15/12/2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : RECONOCIMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO 81: CA-09 NORIE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANABATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	.21	.02	.23	Kilometro
155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARBANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANABATE, EL PROGRESO	.00	.09	.09	Kilometro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q4,847,717.00 SEGUN SOLICITUD DE RESOLUCION PRESU-68-2017

APROBADA

Licda. LINA MARIA Uricury
Codificadora
Unidad Sectorial de Planificaci3n
- U S E P L A N -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JOSÉ LUIS ZARCO RIVERA
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
22/12/2017